

PS/2707



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-2-0000683

Montevideo, 08 JUL 2022

VISTO: la invitación recibida para participar del Foro Mundial de Inversiones y la realización de la Conferencia Internacional de Cannabis "The International Cannabis Business Conferences" (ICBC), a llevarse a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, entre los días 17 y 18 y 19 al 20 de julio de 2022 respectivamente;

RESULTANDO: I) que para participar de la mencionada visita el Jerarca dispuso la concurrencia de la Directora Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Quím. Susana Pecoy;

II) que el costo de inscripción de la Conferencia Internacional de Cannabis y del Foro Mundial de Inversiones, asciende a un total de U\$S 669 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y nueve con 00/100), por lo cual a tales efectos se otorgará una partida por ese monto a rendir al regreso, presentando los tickets correspondientes;

III) que el día 17 de julio se realizará una recepción de bienvenida, en la que se incluye la cena;

CONSIDERANDO: I) que así mismo se realizarán visitas a plantas Industriales como Tesla/Siemens, la Planta de Hidrógeno Industrial y reuniones de trabajo con la Fundación Konrad Adenauer, el Comisionado de Drogas y Adicciones del Gobierno Federal, Sr. Burkhard Blienert, y el Director Nacional de Industrias del Ministerio de Economía y Protección del Clima (BMWK);

II) que es de sumo interés la participación en la citada Conferencia sobre el negocio del cannabis para la profundización del trabajo que se viene realizando con el Ministerio de Asuntos Económicos, que lleva los temas de energía, industria, e innovación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020,

por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 15 al 23 de julio de 2022 en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a la Directora Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Quím. Susana Pecoy, para participar del Foro Mundial de Inversiones y la Conferencia Internacional de Cannabis "The International Cannabis Business Conferences (ICBC), así como también participar de visitas a la Planta Industrial Tesla/Siemens, la Planta de Hidrógeno Industrial y reuniones de trabajo con la Fundación Konrad Adenauer, el Director Nacional de Industrias del Ministerio de Economía y Protección del Clima (BMWK) y el Comisionado de Drogas y Adicciones del Gobierno Federal, Sr. Burkhard Blienert.

2°.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos abatidos en un 90 % por un importe de U\$S 59.80 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve con 80/100), 5 (cinco) días en un 100% por un importe diario de US\$ 299 (dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve con 00/100), 1 (un) día de viático abatido en un 15% por un importe de U\$S 254.15 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cuatro con 15/100) y 1 (un) día de viático abatido en un 75% por un importe de U\$S 74.75 (dólares estadounidenses setenta y cuatro con 75/100) en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.884 (dólares estadounidenses un mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a



partir del 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Berlín - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 3.047 (dólares estadounidenses tres mil cuarenta y siete con 00/100).

4º.- Otorgase una partida de U\$S 669 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y nueve con 00/100) a fin de cubrir los gastos de inscripción en ambos eventos, a rendir al regreso.

5º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, 2.3.9 “Otros gastos” inscripción en Conferencia y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 02, “Dirección Nacional de Industrias” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 320.

6º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

7º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República